

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

León 17 de Diciembre de 1906

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

Las Juntas locales

En estos últimos meses vienen renovándose las Juntas locales de primera enseñanza. Y tal renovación, a que debiera darse importancia grande, si estos organismos respondieran a los fines que el creador perseguía el legislador, pasa por completo inadvertida en los pueblos.

Y nadie le presta atención alguna como no sea el cacique rural que desea tener en la de su ayuntamiento un baluarte más en que apoyar el odioso y despótico dominio que ejerce sobre sus convecinos. El maestro es el único que observa con interés la calidad de las personas que entran en la constitución de las nuevas Juntas, así como la filiación política de las mismas para inducir si puede ó no esperar de ellas alguna mejora para la enseñanza ó, lo que es más corriente, una resistencia enérgica a las prácticas pedagógicas modernas que aquel intento introducir en su escuela, cuando no una persecución más ó menos solapada para su persona, so pretexto de que no cumple con sus deberes profesionales, aunque debida en realidad á que no se somete sin condiciones á la voluntad omnívota del cacique.

Esperamos nosotros que, para bien de la enseñanza y para tranquilidad del maestro, habrán de desaparecer muy pronto tales Juntas, ya que se ha demostrado hasta la saciedad que son en general instrumentos ciegos del caciquismo, propagadoras de la enseñanza rutinaria y verbalista, y rémoras de todo progreso en las prácticas pedagógicas escolares.

Precisamente hace muy pocos días ha leído el Sr. Ascarza, Director de El Magisterio Español, un notable informe sobre dichas Juntas en la Sociedad Española de Pedagogía, muy bien escrito y documentado, y que es de indudable oportunidad ahora que se agita en el Ministerio de Instrucción pública la idea de organizar una verdadera inspección en la enseñanza primaria.

De dicho informe son los siguientes párrafos que, al leerlos nuestros compañeros, recordarán quizás hechos parecidos ocurridos en sus escuelas con ocasión de los exámenes anuales presididos por las autoridades locales:

«Entremos ya en el examen documentado de cómo cumplen las Juntas locales sus funciones. Comencemos por ver lo que hacen «al observar los resultados de la enseñanza y al juzgar la obra del Maestro». En orden al progreso de la enseñanza: ese es el nudo de la cuestión:

«Cómo juzgan las Juntas locales? No era menester acumular datos para contestar esta pregunta. Lógicamente, fatalmente, esas Juntas han de juzgar por las apariencias. Formadas en los pueblos rurales de gentes sin instrucción, sin competencia alguna, no pueden dar otros frutos. No son, por esto, merecedoras de censura; la censura, en caso, debiera aplicarse á los que les confieron tal misión, saltando por la ley de Instrucción pública.

Por si en este respecto quedara alguna duda, la desvanecen completamente estos centenares de informes que la Sociedad Española de Pedagogía ha recogido. Todos están conformes en lo mismo. Son muchos los

Maestros, agradecidos á sus Juntas locales, que les han concedido votos de gracias y premios, y no obstante, declaran noblemente, francamente, la incompetencia de estos organismos. Ved algunos juicios sintéticos.

«Cuando han preguntado—dice un Maestro—en mis exámenes, á instancia mía, lo han hecho siempre con el libro de texto en la mano. Jamás se han cuidado de si el niño entendía ó no lo que decía; ni han intentado hacer la prueba.»

«He procurado—dice otro—dar una enseñanza racional, practica. He logrado que los niños entiendan cuanto dicen, y lo he conseguido. Trátase de una Junta ilustrada que ha sabido apreciar mis esfuerzos. Me han concedido un voto de gracias, pero reprochándome luego amistosamente porque no «hago aprender los textos al pie de la letra. Esto—me han dicho—es lo más importante, porque así se desarrolla la memoria de los niños, que es lo más necesario.

Ved estos dos testimonios, bien expresivos: «No aprecian otros conocimientos que los memoristas, ni juzgan más que por las contestaciones de los niños. Cierta Maestro escrupuloso presentó á los exámenes todos los trabajos del curso con sus enmiendas, tachaduras y correcciones, para que apreciaran la labor realizada y los progresos obtenidos. Este rasgo de sinceridad y de conciencia profesional fué premiado con burlas sarcásticas. Al ver las primeras planas de escritura, de niños que empezaban, decían aquellos jueces: «Estas las enviará usted á una exposición.»

«Los Maestros conocemos todos los defectos de las comedias de los exámenes; pero tenemos que amoldarnos á ello y á dar gusto á las Juntas, pues si nos dedicamos más á educar que á instruir, las Juntas, como no pueden apreciarlo, nos desprestigian.»

También este caso refleja bien el concepto que tienen las Juntas locales de la educación primaria. Estamos en unos exámenes. Los niños, cariñosamente tratados por el Maestro, se presentan con naturalidad, contestan con lucimiento, resuelven sus problemas, hacen los ejercicios propuestos. ¿Queréis oír el juicio que merece al Presidente? «No está mal—dice,—pero lo hacía mejor el tío Bruno; aquél si que era buen Maestro, que arrea muchos sopapos y le temblaban los chicos!» Esta es la bárbara educación que quieren muchas Juntas. Y es lógico; porque ellos, en sus tiempos, no conocieron otra.

La Asociación de Maestros de Toro, manifiesta, en nombre de todos sus socios, «que estas Corporaciones les impiden, y han impedido siempre, dar la enseñanza de una manera racional y pedagógica, y sólo dan fe de su existencia cuando se trata de molestar á los Maestros.»

«Llevo—nos dice otro—dieciocho años de práctica en este pueblo. Personalmente ninguna queja tengo de la Junta local. Me trata bien. Debo afirmar, no obstante, libre de toda pasión, que en estos dieciocho años de práctica, siempre los mejores alumnos, los que estaban mejor formados intelectualmente, han resultado deslucidos en los exámenes. He tenido entre mis discípulos entendimientos privilegiados, asequibles á todos los estudios y racionales, y en los exá-

menes, por no ser rutinarios y memoristas, fueron calificados de «memos.»

Efectos de esta incompetencia son casos como el presente. Cierta libro de Gramática, por una errata de imprenta, tenía cambiadas dos definiciones. Detrás de la pregunta, qué era el nombre sustantivo, venía la definición del adjetivo. A renglón seguido, á la pregunta qué era nombre adjetivo, se daba la definición del sustantivo. Lo cosa no tenía importancia. El Maestro había advertido á los niños el error, y éstos contestaban como debían contestar. Llegan los exámenes. El Presidente hace la pregunta del sustantivo, el niño contesta bien, y ¡aquí viene el conflicto! Ve el Presidente que no es aquello lo que dice el libro, y afirma que el niño contesta mal, y no hay modo de convencerle de la verdad.

Pero hay vocales previsoros. Para evitarse conflictos como los mencionados, se da el caso de una junta local que informó al presupuesto formado por el Maestro, porque los libros consignados «no estaban en preguntas y respuestas». No basta que á la cabeza ó al pie de la lección vaya el programa. Es preciso que detrás de cada pregunta venga la respuesta. Cierta que esto no es pedagógico, pero salva los conflictos para saber preguntar en los exámenes.

Pues en cierto pueblo andaluz, ha ocurrido lo que sigue: Llegaron unos exámenes. Tratose de la enseñanza de la Aritmética. Invitó el Maestro á la Junta para que dictara algún problema; rehusó la Junta la invitación, mandando al Maestro que lo hiciera él. Dictó este un problema sobre números decimales, y salió un niño á la pizarra para resolverlo. El muchacho se azoró, sin duda, y obtuvo un resultado tremendamente disparatado. Iba el Maestro á corregirlo, pero se detuvo asombrado; la Junta en pleno alababa al muchacho por su saber, y enseguida felicitaba calurosamente al Maestro, por la buena preparación de los alumnos. ¡Ninguno de la Junta conocía los números decimales! Aquella cuenta les parecía un portento, y no entendiéndola, la dieron de plano por bien resuelta.

Y para no hacer interminable este relato, he aquí un caso notabilísimo: «Cierta Junta quiso formar expediente á un Maestro porque no estaban todos los niños á la misma altura de conocimientos.»

En un discurso reciente, timbre de gloria para un Ministro, lamentábase el Sr. Jimeno de que en España no se diera educación cívica. El Ministro dijo estas hermosas palabras: «La sencilla representación de las grandes verdades, consignadas en el código de la ciudadanía, la excitación á la conquista de los altos ideales de la humanidad, el respeto á la familia, la enseñanza del fundamento real de la propiedad, la consideración al derecho ajeno, el sentimiento de los deberes altruistas, la noción rudimentaria de la constitución del reino, la conciencia de los respetables fines del Jurado, la misión del elector que con la papeleta mete en la urna un pequeño trozo de soberanía, la hermosa misión social de las fuerzas armadas, el claro concepto de lo que la patria tiene derecho á exigir de sangre, cuando es preciso, de inteligencia, de dinero y corazón, á cada paso; la definición

precisa de lo que es la política, en una palabra; todo cuanto importa y es necesario que sepa el niño para prepararse á ser útil ciudadano, no se enseña aquí bien.»

Nosotros vamos á contestar al Ministro; vamos á contestarle relatando alguno de los hechos que se consiguan en estos centenares de informes. Desde 1901 es obligatoria la enseñanza del Derecho en las Escuelas. Cierta Maestro muy ilustrado establece esa enseñanza. Quiere imbuir en los niños esas ideas fundamentales que sabiamente defiende el Sr. Jimeno. Para esto explica, entre otras cosas, lo que es el sufragio, y quiere dar idea de él, pero una idea práctica, exacta, precisa. Al efecto, organiza dentro de la escuela un «verdadero» sufragio; los niños votan y se les hace ver la transcendencia social de ese acto. La Junta local se entera, y, toda indignada, se dirige al Maestro, prohibiéndole que en lo sucesivo se dedique á elegir Ayuntamientos en la Escuela; y se le permite á enseñar á leer, escribir y contar. ¡Así vive el Maestro español! Luego salen por ahí superhombres que nos motejan de no dar educación cívica!

Otros abusos hay todavía de peor género, que tocaremos muy superficialmente. Nos referimos á ciertas groserías de lenguaje y de formas sociales, y á no pocas manifestaciones de inmoralidad, contrarias á la buena educación que el Maestro procura inculcar á sus alumnos.

He aquí un caso. Se están celebrando unos exámenes. Se propone la resolución de un problema aritmético. El Alcalde se levanta de la presidencia, y dice: «Pus mientras los alumnos resuelven eso, vámonos un rato á la taberna.» Y la Junta desaparece.

Como este caso ocurren docenas. Hay otros todavía más expresivos. Son aquellos en que una Junta local dice al Maestro desvergonzadamente que ha de llevar á la Escuela una cantara de vino ó una buena merienda para solemnizar los exámenes y darle un voto de gracias. Sobre estos y otros hechos semejantes vale más correr un velo piadoso, aunque es dolorosa la frecuencia con que se presentan casos análogos.

Se pretende, y con muchísima razón, dar independencia al Maestro. Conviene todos en que las ataduras municipales son ataduras para el adelanto de la enseñanza. Es hora de repetir que la más fuerte atadura, la que realiza mayores esfuerzos, por envilecer la enseñanza y por paralizar todo progreso educativo, está en las Juntas locales. Son, en la población rural sobre todo, los instrumentos del caciquismo, los desorganizadores de la Escuela.

Ante estos hechos, y otros muchos que pudieran citarse, que calien los sistemáticos detractores del Maestro! Entérense antes de los obstáculos con que tropieza para implantar en su escuela prácticas verdaderamente educativas. El mayor de ellos se halla, sin duda en las Juntas locales.

Véase anuncio Román

Luera Pinto en 4.ª plana.

LO QUE DEBE HACERSE

En el último número de «El Distrito Universitario» he leído un bien escrito artículo en que el autor del mismo manifiesta, que algunos diputados de la nación que forman parte de la comisión de presupuestos, en el dictamen que han emitido referente á la creación de escuelas y aumento de sueldo á los maestros han manifestado: «que los actuales maestros de escuela no sabemos enseñar ni mucho menos educar y, por tanto, que no conseguirá el Estado mejorar poco ni mucho la cultura del pueblo con crear algunas escuelas más ó aumentar las miserables dotaciones que percibimos. El mal, dicen, no está en que haya pocas escuelas ni en que los maestros cobren poco, sino en la rutina, en la arcaica organización de nuestras escuelas.»

Bien escrito está el referido artículo; atinadas son las reflexiones que he oído, pero es verdad que los diputados de referencia han emitido esos juicios en el dictamen?

Tan absurdos no parecen esos juicios, pues si poco de hombres sabios, que desempeñan elevados puestos en la nación, que no pueden convencerme sean ciertos.

Siempre será que el autor del artículo habrá oído esos juicios á algún cacique rural, de esos que toda su ciencia se reduce á cuatro marrullerías y no encuentran nada bueno si no satisface sus pasiones.

Mas, si es verdad que ha habido diputados de la nación que han emitido esos juicios, ¿será verdad que, los que eso han manifestado, están convencidos de que esos juicios expresan de una manera axiomática la realidad? No lo puedo creer.

Mas supongamos por un momento que esos juicios son ciertos. ¿En los diputados de referencia, que con manifestar lo expuesto y que la nación abandone á los mentores de la niñez negándoles lo indispensable para vivir, no haciendo nada más, creen, digo, que han dado un paso de gigante en el camino de la instrucción y educación del pueblo español?

¿Será más productivo para la patria el asignar grandes sueldos á individuos que no hacen otra cosa que firmar mensualmente la nómina y gastar el dinero de la nación en vicios y juergas, que el que se destina al mentor de la niñez, que aunque funcionario humilde,

su obra es de una importancia inmensa?

Mas, claro está, el maestro español es un ser despreciado y vilipendiado por grandes, pequeños y medianos; el maestro español ha estado y está dando á España y al mundo entero un ejemplo de resignación y humildad que raya en el estoicismo; y sin duda esos señores diputados como otros muchísimos españoles, que no saben ni quieren apreciar el trabajo del maestro de escuela, consideran, que un ser que durante una centuria se ha alimentado con lágrimas, que su venganza de una sociedad que le desprecia y abandona, ha sido instruírlo y educarlo con esfuerzos superiores á sus débiles fuerzas, que ha hecho cuanto ha podido por el progreso de su patria que le abandona y olvida, no merece se le tenga ninguna consideración ni se le atiende en nada. ¿Verdad?

Que los maestros no enseñan ni educan!

¿Qué hubiera sido de España sin el maestro de escuela? Los maestros españoles han hecho y hacen cuanto pueden y aun más en cumplimiento de su deber. Los maestros españoles han dado y están dando pruebas de un civismo patrio llevado hasta el heroísmo. Se les ha estado matando de hambre; se les da unos sueldos miserables, se les obliga á desempeñar sus funciones en miserables tugurios, se les niegan las cantidades necesarias para adquirir material científico y pedagógico, se les obliga á vivir en locales propios para matar á todo ser orgánico, se les sujeta á los caprichos de zopencos y mal intencionados alcaldes y caciques, se les abandona en sus justas demandas y súplicas, y para remate de fiesta, cuando algún hombre de corazón, amante de su patria, intenta romper ese acerado círculo en que esclavizado se halla el maestro de escuela, no falta quien en el sagrado recinto donde se elaboran las leyes de la patria, levanta su voz para manifestar que el maestro de escuela es un ser inútil.

¡Ah! ¿Con qué derecho, dónde apoyará la justicia en estas circunstancias un hombre de corazón para hacer recriminaciones al maestro de escuela?

No, políticos españoles; no es ese el camino. Si queréis el engrandecimiento de la patria, si queréis que el pueblo español se instruya y adelante en el camino del progreso, ayudad al maestro de escuela en su obra; multiplicad los centros de enseñanza, dotad á sus directores con sueldos con que puedan vivir honradamente, sacadles de las garras de ignorantes y mal intencionados caciques, modelados de modo más apropiado al fin á que se destinan para que puedan cumplir su misión, y entonces la patria quedará sansepeña. ¿Que cuesta dinero? El proverbio español dice: «Lo que mucho vale mucho cuesta.»

Julio García.

Asociación Nacional

COMISION PERMANENTE

Sesión del 1.º de Noviembre de 1906
ACUERDOS

1.º Que en vista de que las gestiones practicadas por esta Comisión permanente cerca del Gobierno de S. M. no han dado el resultado apetecido, se dirija una exposición a las Cortes pidiendo algunas mejoras para la primera enseñanza oficial, y se interese en su favor á los Presidentes de las Cámaras y á todos los jefes de los grupos políticos del Congreso y del Senado.

2.º Haber sabido con satisfacción que se ha sobreesido la causa por supuestas injurias en la prensa, contra el Presidente de la Asociación parcial de El Ferrol.

3.º Que esta Comisión ha presentado al Gobierno las instancias de la Asociación provincial de Vizcaya con peticiones sobre la renovación del concierto económico del Estado con las Diputaciones vascas, y recomendando que se tengan en cuenta.

4.º Que accediendo á las excitaciones de las asociaciones de Valencia, la Comisión permanente ha suplicado al señor Ministro de Instrucción pública que reponga al Inspector de aquella provincia, Sr. Rodao.

5.º Insistir cerca del señor Ministro de Instrucción pública para que reorganice las Juntas de enseñanza en los términos solicitados por la Asamblea de Maestros, que cree las Inspecciones técnicas de partido y atiende las demás peticiones acordadas en la sesión del 1.º de Octubre próximo pasado.

6.º Dar las gracias al mismo señor Ministro para la orientación acertada del decreto de 4 de Octubre sobre la enseñanza de adultos, aunque lamentando que la parte dispositiva no corresponda, en general, á la buena intención que ha informado el citado decreto.

7.º Quedar enterada de las peticiones formuladas por varios Maestros interinos sobre los derechos de los Auxiliares gratuitos, y tenerlas en cuenta para cuando proceda.

8.º Dar las gracias á los señores Perlado, Páez y Compañía por haber dispensado á esta Comisión del pago de la composición de la última Memoria anual, y por la baja que hacen todos los meses en el importe de *Unión y Sinceridad*.

9.º Idem id. á los compañeros que han enviado trabajos para *Unión y Sinceridad*.

10 Idem id. á los periódicos del ramo que publican los acuerdos y la cuenta mensual de esta Comisión permanente y el proyecto de socorros mutuos, y sentir que no lo hagan los demás ni hayan dado cuenta

siquiera del proyecto de socorros mutuos de esta Asociación á pesar de la importancia que en sí tiene.

11. Recomendar á las Asociaciones parciales, mediante la publicación de este acuerdo en *Unión y Sinceridad*, que pidan á los periódicos de Madrid y de provincias á que se hallen suscritas, la inserción de los acuerdos de esta Comisión permanente y la de los que adopten las parciales respectivas.

12 Que por la Secretaria se publique un formulario de balance anual de cuentas para el Gobierno civil, que pueda servir de modelo á las Asociaciones parciales que lo han solicitado.

13. Que se aclaren las dudas que surjan sobre el proyecto de Socorros mutuos.

Y 14. Dade cuenta del despacho de la correspondencia y del movimiento de fondos, que dó aprobado.

Fundación Roel-Sindicato de Oviado.

El lunes último se reunió la junta de la Fundación Roel, acordando distribuir en el año próximo las siguientes cantidades:

1.º Al autor de la mejor cartilla sobre conducta moral cristiana un premio de 500 pesetas.

2.º En concepto de auxilio á estudiantes pobres de sobresaliente hoja de estudios, se costeará un título de Licenciado en Medicina.

3.º Para premios en metálico á maestros y maestras de 1.ª enseñanza, 500 pesetas.

4.º Para premios á los alumnos pobres de las escuelas de instrucción primaria, 500.

5.º Para premios á los alumnos pobres de institutos de 2.ª enseñanza, 500.

6.º Como auxilio para la Junta de colonias escolares 1.000

7.º Para material de enseñanza para las escuelas y centro universitario, 2.500.

8.º Para premios en metálico á artesanos, jornaleros ó labradores, 3.000.

INSPECCIÓN DE ESCUELAS

Entre los trabajos de carácter esencialmente pedagógico y de singular valía por nosotros coleccionados, figura uno, con el título con que encabezamos estas líneas, publicado por nuestro muy querido amigo el ilustrado inspector de primera enseñanza de Oviado, D. Dimas Fernández, el día 24 de Mayo último, en la revista «Educación é Instrucción», el que con gusto reproducimos á continuación por la sana orientación pedagógica que revela su autor.

Dice así: «Hace bastante tiempo que es tema obligado, cuando de reformas de primera enseñanza se trata, el de aumentar y, por consiguiente, el de reorganizar aquel importante servicio.

Esta insistente preocupación de los públicos poderes nos releva de consideraciones para demostrar los beneficios que deben y pueden espe-

rarse de semejante institución y la imprescindible necesidad de mejorarla, en todos sus aspectos, si ha de satisfacer, con fruto, las aspiraciones generales de cuantos se interesan y estudian en estos asuntos.

Ya nosotros, en documento público suscrito en 1903, reflejábamos con toda claridad este estado de la opinión cuando decíamos «que por la manera y forma en que se halla actualmente organizada la Inspección, se verifican las visitas á las escuelas de 6 en 6, de 8 en 8 ó de 10 en 10 ó más años, según la mayor ó menor extensión de la provincia, deduciéndose de este dato lo poco fructuosas, la casi inutilidad de aquellos actos, ya que las advertencias, los consejos, las recomendaciones, etc., etc., que es imprescindible hacer al Maestro en la generalidad de los casos, resultan de muy dudoso éxito, pues el tiempo que transcurre de una á otra visita nos ofrece la casi seguridad de que ó no está ya en la escuela inspeccionada, el Maestro á quien se le hicieron las indicaciones, cuando aquella se repita, ó lo que es más seguro, que no ha de ser el mismo funcionario el que pueda hacer efectiva la responsabilidad si la hubiera.

Otros razonamientos exponíamos en defensa de nuestra tesis, permitiéndonos además, porque así lo requería la índole del documento aludido, indicar los medios para mejorar aquel ramo de la administración, razones y medios que no es esta ocasión oportuna de repetir.

Como éramos fieles intérpretes del común pensar de todos, natural era que en aquél sentido se inspiran las reformas propuestas por los Ministros que pretendieron hacer algo práctico en favor de la primera enseñanza; y si azares de la cosa pública fueron la causa de que no se realizaran, no por ello son menos dignas de aplauso y alabanza, pues habiendo señalado un derrotero y una orientación tan racional y necesaria, difícil ha de ser en lo sucesivo sustraerse á esa tendencia y hacer caso omiso de un tan meditado y concienzudo proyecto.

Mas si por causas lógicas en España cuando se trata de algo beneficioso y útil, no se implantaron esas ó parecidas reformas, bueno es que digamos, con entera claridad, lo que debiera ser, contando con los medios actuales, una más verdadera, más eficaz y más fructífera Inspección de primera enseñanza.

Los fines principales que debe proponerse el Inspector en su visita á las escuelas, deben ser alentar al Maestro para la obra de la educación, estimularle para el ejercicio de su penoso trabajo, indicarle el camino que debe seguir y hasta enseñarle y perfeccionarle si es preciso, el mecanismo que constituye la buena marcha de las escuelas; esto que para nosotros es la esencia, el carácter práctico de la visita, no puede hacerse en la forma en que hoy se verifican, yendo siempre de prisa y corriendo, procurando ante todo aumentar el número de las escuelas visitadas, ya obligado por la premura del tiempo y el deseo natural de recorrer cuantas le sea posible, por ser tantas y tantas las que tiene á su cuidado é inspección ó ya también para que se le tributen aplausos por su actividad y diligencia.

Así se ha realizado siempre ese servicio, así fácilmente está mandado que se practique y de ese modo ha de continuarse, si no quiere ser objeto de duras censuras y tal vez de algo más grave el Inspector que se permita hacerlo en otra forma, faltando á lo que establece la *santa rutina* que es la enemiga constante de nuestro progreso y el obstáculo que se opone siempre á las más felices iniciativas.

Convencidos, pues, del escaso fruto que ha de producir la inspección así verificada y que actualmente no puede coonestarse ese defecto con hacer las más frecuentes por la falta de tiempo y de consignación para ello, nos-

otros opinamos, que mientras llega, si ha de llegar, la tan radical y apetezida reforma, debieran ser aquellas visitas colectivas para una zona determinada, y allí establecer un centro al cual concurrirían los Maestros, una, dos, tres ó más veces, según lo exigieran las circunstancias y el criterio del Inspector.

En esta especie de Asambleas que habían de organizarse sin aparato ni ostentación de ningún género, se discutirán en conversación familiar cuestiones afectas á la enseñanza, y puntos esenciales de Pedagogía relacionados con los adelantos modernos de esta ciencia, procurando al propio tiempo despertar el celo de los des-cuidados, avivar el entusiasmo en los apáticos, fortalecer á todos para luchar vigorosamente en pro de la enseñanza, desarrollar el amor á la profesión y aconsejarles con acierto para que puedan vencer los obstáculos, salvar los escollos y obviar los inconvenientes que se le presenten en el ejercicio de su espinoso cargo.

Este cambio de ideas, esta discusión de opiniones que no había de degenerar en polémicas infecundas, sino en conclusiones beneficiosas y prácticas para una acertada orientación en el sendero de la cultura moderna; las amplias relaciones de amistad y cariño entre los Maestros que habían de desarrollarse en estas reuniones, así como el conocimiento y confianza mutua que había de establecerse entre aquéllos y el Inspector vinculos profesionales que consideramos de valor é importancia para el mejor éxito de tan extraordinaria empresa, son, aunque otras no existieran, razones atendibles para modificar en este sentido el funcionamiento de aquel servicio.

Y aun cuando por la falta de las condiciones especialísimas que requiere semejante organización, por la apatía de algunos Maestros ó por otras circunstancias difíciles de analizar, no se consiguieran unos resultados tan satisfactorios como los que hipotéticamente hemos supuesto, no están agotadas todavía las razones que abonan esta transformación del servicio, pues siempre quedaría como escuela de aquellas conferencias, el beneficio de haber puesto en contacto juicios distintos, pareceres diversos, de los cuales saldría algo útil, algo práctico, y al menos servirían estas campañas para difundir y extender ideales nuevos por las más apartadas aldeas, donde el sufrido Maestro no recibe apoyo, estímulo ni consuelo de nadie, practicando su labor silenciosamente, sin ilusión, ni acicate alguno que le sirva de premio, y sin una advertencia mesurada que le demuestre sus errores y equivocaciones, si los padece.

Tal es en síntesis lo que creemos sinceramente que debía ser hoy la Inspección de escuelas; vean los que puedan y los que valen en esta provincia, si es acertada y conveniente la idea desarrollada y de seguro no han de faltarles medios de ponerla en práctica, si en ello se interesan y tienen deseos de que la enseñanza mejore en algo la situación nada envidiable en que se encuentra.

Asociación de los maestros de la provincia de León

Partido de Valencia de don Juan

Año de 1904 1905.

Relación de los socios de este partido, y cuotas recaudadas de los mismos en este año.
D. Juan Alonso, Algadefe 3.
Gil de Llanos, Ardón 3.
Antonio Fernández, Benazole 3.
Domingo Fernández, Campazas, 3.
Esteban Calvo, Castilfalé 3.
Froilán Blanco, Castrofuerte 3.
Policarpo Muñoz, Corbillos 3.
Valentín Escobar, Fresno de la Vega 3.
Manuel Martínez, Fuentes de Carbajal 3.

Angel Morán, Castrovega 3.
Leopoldo Hortal, Matanza 3.
Ramón Moreno, Santos Martas 3.
Victor Borrego, Morilla de los Oteros 3.
Miguel Herrero, Toral de los Guzmanes 3.
Fortunato Muñoz, Valdemora 3.
Bernardo Casado, Palacios 3.
Juan González, Villibañe (falleció) 3.
Bernardino Pérez, Valencia 3.
Pablo Fernández, Valverde 3.
Bartolomé Parrado, Alcuetas 3.
Andrés Delgado, Villacé 3.
Alejo Alvarez, Villacabiel 3.
Jenaro Fernández, Villademor 3.
Manuel Lera, Villafer 3.
Domingo González, Villamandos 3.
Marceliano Escudero, Villamañán, 3.
José Díez Portocarrero, Villaquejida 3.
Facundo Barreñada, Villanueva 3.
Marcelo P. Herrero, Mansilla de las Mulas 3.
Joaquín Alonso, (Sigue en esta provincia) 3.
Mauricio de la Vega, id. 3.
Maria Ana Cadenas, Algadefe 2,25.
Engracia Mata, Ardón 3.
Concepción González, Cabreros 3.
Manuela González, Campazas 3.
Patrocino Alonso, Fresno 3.
Juliana Moro, Fuentes de Carbaljal 3.
Wenceslada Alvarez, Gordoncillo 3.
Soledad Colinas, Pajares de los Oteros 3.
Encarnación Fernández, Cubillas de los Oteros 3.
Serafina García, (pasó a otro partido) 2,25.
Raimunda Blanco, Valencia 3.
Ceferina Urueña, Villacé 3.
Agustina Blanco, Villademor 3.
Encarnación Muñoz, Villaquejida 3.
Son 133'50.
Valencia, 2 de Noviembre de 1906.

BERNARDINO PEREZ.
Partido de La Vecilla

Los siete socios que de la provincial hay en este partido están agregados al de Astorga.

NOTA. Al publicar en el número anterior la relación de los socios del partido de Sahagún, aparecen don José Truchero, de Sahelices, don Eugenio de la Fuente, de Villamizar y D. Pablo Serrano, de Villacínfor, con cuotas satisfechas. No es así: se hallan en igual caso que los demás.

NOTICIAS

La Maestra de Vega de Gordón participa a la Junta provincial que, careciendo en dicho pueblo de casa-habitación, alquiló una por un mes en trece pesetas, por negarse el Alcalde a facilitársela, pero en vista que nada se resuelve y no poder la Maestra continuar pagando, dicho alquiler, manifiesta que se traslada al pueblo de Chana de Somoza.

Ha sido clasificado por la Junta Central, con el haber de 437'50 pesetas, D. Manuel García Alvarez, Maestro de la escuela incompleta mixta de Sigüeya.

Por efecto de dicha clasificación, quedó vacante para proveerse interinamente la referida escuela de Sigüeya.

La Escuela Leonesa se titula la revista que nuestro estimado amigo el Profesor provisional de Pedagogía de la Normal de Maestros, señor Yudego, ha lanzado a la publicidad. Devolvemos el saludo al nuevo colega, al que deseamos prosperidad y con el que establecemos gustosos el cambio.

Se ha cursado al Rectorado, favorablemente informada, la instancia de D. Cándido Ordóñez, el que solicita le sea admitida la renuncia de la escuela de San Esteban de la Vega.

Según leemos en un periódico de Madrid, en el próximo Enero darán principio los ejercicios de oposición a varias plazas de Profesor de Pedagogía, vacantes en las Normales de Maestros, que hace tiempo han sido anunciadas, y entre las que se halla la de la Escuela Normal de León, que desempeña D. Federico Yudego y Albo.

Rogamos a nuestros abonados que para todo lo que se refiera a cambios de dirección de este periódico, reclamación de números atrasados, abono de suscripciones, etc., se dirijan al Administrador de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, D. Juan Adolfo López.

Les recordamos igualmente que las consultas que se nos hagan, serán contestadas por carta cuando se nos envíe sello de 15 céntimos; en otro caso lo haremos en las columnas del periódico.

El Maestro de la escuela de Los Montes y Urdiales, D. Saturnino Rubio, solicita el traslado a la de igual clase y sueldo de Quintana de Fuseros, en el Ayuntamiento de Igüeña.

Se remitió a la Junta Central de derechos pasivos, certificación, acreditando la fecha en que cesó doña Francisca Rabanal, Maestra jubilada de la escuela elemental de niñas de Cuadros.

El Sr. Presidente de la Junta provincial ha interesado de los señores Presidente de la Diputación provincial y Alcalde de la capital, terna para el nombramiento de Vocales de dicha Junta en concepto de Diputado y Concejal respectivamente.

La Maestra de Villarente acude a la Junta provincial, participando por tercera vez, a fin de no incurrir en responsabilidad, que carece de local escuela y casa-habitación, no pudiendo por tanto dar la enseñanza.

La Maestra de Voces participa a la Junta provincial que por haberse extraviado el título administrativo de Maestra de Lánaves, se niega el Alcalde de Boca de Huérgano a expedirle dos certificaciones del día en que cesó, por cuyo motivo ruega se obligue a dicho Alcalde a la expedición de dichas certificaciones.

Se remitió al Rectorado el informe del Ayuntamiento de Santiago Millas, del cual resulta que D. Tomás García Ares está autorizado legalmente para ejercer la enseñanza privada en el pueblo de Valdespino de Somoza.

Se cursó, por conducto del Rectorado, instancia que el Ayuntamiento de Santiago Millas eleva al Ministerio de Instrucción pública, pidiendo la elevación a la categoría de oposición de la escuela de dicho pueblo.

Se preguntó al Alcalde de Barjas si el maestro interino de Corrales, se halla al frente de la enseñanza.

Ha fallecido don Francisco Quijano Ayo maestro de la escuela elemental de niños de Toreno.

Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado.

La maestra de la escuela incompleta de niñas de La Baña, doña Secundina Gacia Vázquez, solicita nuevo título administrativo con 625 pesetas, por razón del censo de población.

Ha sido devuelto por la Junta provincial al Rectorado el expediente de los maestros de Valdespino de Somoza, con la certificación del acta, subsanando el error de copia que había al remitirlo por primera vez.

Se ha remitido a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, relación de pensionistas y jubilados correspondientes al cuarto trimestre del corriente año.

Instrucción pública

Ha sido autorizado para cubrir su cupo de Consumos por repartimiento vecinal, el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.

Importan las cantidades adeudadas para el Consumo de esta población, la cantidad de 37.573 pesetas 68 céntimos.

Segun resulta de la estadística formada al efecto, en esta provincia existen los edificios destinados a Iglesias, a la Clausura y a Escuelas siguientes.

- Iglesias, 1.346.
- Rectorales, 315.
- Eremitas, 506.
- Conventos, 21.
- Escuelas, 845.
- Seminarios, 4.

Enviada al Rectorado la denuncia de que la maestra de Voces (Priaranza), se ausentó del pueblo después de tomar posesión, dejando un suplente que carece de certificado de aptitud; el Sr. Rector ha remitido a esta Junta provincial de León dicha denuncia para la resolución procedente, proponiendo a la superioridad la formación del expediente si fueran comprobados los hechos denunciados.

Para este fin se ha pedido informes a la junta local.

Se ha remitido a informe de la Junta local de Villaselán, un oficio de la maestra Villacerán D.ª Florencia Alvarez, quejándose de no tener casa habitación.

La maestra de la Baña, en Encinedo, solicita la expedición de nuevo título administrativo por razón del aumento del censo de población.

La maestra D.ª Dominga Carrión, comunica que con fecha 5 del corriente cesó en el cargo de maestra interina de La Veguallina y con fecha 6 del actual tomó posesión también como interina de la escuela mixta de Lagunas de Somoza.

La Maestra de la Escuela de Losada, solicita 45 días de licencia por enferma, acompañando a la solicitud un certificado facultativo que com prueba su dolencia. Dicha instancia se ha remitido a informe de la Junta local de Bembibre, para que propongan también la persona que ha de sustituir a la citada maestra con objeto de que no sufra perjuicio la enseñanza.

Ha tomado posesión como Maestro interino de la escuela de Quintana de Fuseros, D. David García.

Ha sido nombrado Maestro suplente de la escuela de Quilós D. Antonio Ramos.

El Alcalde de Magaz da cuenta de haber cerrado la escuela privada, que sin autorización legal venia funcionando en Vega.

Han abierto las clases de adultos los maestros de Penilla, Morla, Castrijo, San Pedro de Valderaduey-Veilla de la Reina, Porrilla de la Reina y Balboa.

Se envió a la Directora de la Normal de León, el título da maestra de doña Fiorinda Méndez Domínguez y al Director de la Normal de León el del maestro D. Leonardo Barriada Alvarez.

Ha tomado posesion de Maestra sustituta de la escuela de Corporales, D.ª Adela Yanes Ramos.

Las Secciones del Congreso, reunidas el día 13 por la tarde, han elegido, entre otras, las Comisiones que se han de entender en varios proyectos de ley, figurando entre ellos el de arreglo escolar. Forman dicha Comisión los señores siguientes: Iranzo, Fernández Giménez, Rancés, Alcalá Zamora, Muro, Raventós y Groizard.

El alcalde de Barjas comunica que al maestro de Corrales se le ha facilitado los locales suficientes.

El ministro tiene en estudio la ampliación de la enseñanza de adultas, y el inconveniente que ve para su realización es el de la falta de consignación en el presupuesto.

¡Siempre la falta de dinero...!

Al Director de «El Regional» de Astorga D. Francisco Bescos, dámosle nuestro sentido pésame por la muerte de su señor hermano don Gabriel, médico de Cuchilla del Carmen (Montevideo), deseándole resignación para sobrellevar tal desgracia.

Las vacaciones de Navidad dan principio el día 23 del corriente, y terminan el día 1.º de Enero próximo.

El Alcalde D. Tomás Mallo ha publicado un bando prohibiendo la mendicidad en León, que ha merecido unánimes aplausos del vecindario.

Uno de estos días empezará a funcionar la «Asociación de Caridad» que se ha constituido en esta ciudad con objeto de acabar con la mendicidad callejera que tanto desdice de un pueblo culto.

Han sido jubilados doña María Patrocino Alonso y don Pablo Fernández, maestros respectivamente de las escuelas de Fresno de la Vega y Valverde Enrique.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer últimamente las escuelas de niños de Calaveras de Abajo y Toreno.

Al Alcalde de Crémenes se remitió credencial de nombramiento a favor de doña Estanislada Bonilla, para la escuela de Moya (Cuenca).

Los maestros que no hayan remitido aún las cuentas del segundo semestre de las clases nocturnas de adultos a los habilitados deben apresurarse a hacerlo inmediatamente, por haber terminado ya el plazo concedido para el cumplimiento de este servicio.

Se han confirmado en el cargo de maestros en propiedad de las escuelas elementales de La Pedrera, en Gijón y San Salvador en Ribadesella, respectivamente, a doña María de los Dolores Perez y Fernández y doña Pilar Calvo Rodríguez, y expidiéndoles nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas, en virtud del censo de población.

El Sr. Torbado ha entregado «noventa pesetas» al Sr. Tesorero de las Cantinas escolares, sobrante de la liquidación de la Exposición de «Arte Retrospectivo», que se celebró en esta capital en el mes de Octubre último.

Los señores que componen la Junta de organización de dicha exposición no pudieron dar mejor destino a tal cantidad.
Conste nuestro aplauso.

La Comisión de presupuestos del Congreso aprobó el de Instrucción pública, en él se consigna la cantidad necesaria para la creación de 223 escuelas, cuyos maestros ingresarán por oposición con 1000 pts. de sueldo, y 86500 pts. para el curso normal.

Son muchos los Maestros de escuelas mixtas incompletas, que nos escriben preguntándonos si deben abrir la escuela nocturna y hacer el presupuesto de material de adultos para 1907.

La inoportuna consulta de la Junta provincial de Zamora, contestada por la Subsecretaría, en el sentido de que sólo en las escuelas completas es obligatoria la enseñanza de adultos, ha llevado la duda a todos los ánimos, y hasta El Magisterio Español asegura que corren verdadero peligro las clases a que nos referimos; pero, hoy por hoy, mientras otra cosa no se diga en la Gaceta, se halla vigente el art. 2.º del Real decreto de 4 Octubre último. Por tanto, entendemos que los Maestros que no lo hayan hecho ya, deben abrir dichas clases el día 2 del próximo Enero y formar el presupuesto de material a la mayor brevedad. Para que puedan cobrar la gratificación por tal servicio, deben remitir oficio, con el V.º B.º del Alcalde, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública haciendo constar el día desde el que se halla abierta la escuela.
No descuidarse.

Correspondencia administrativa

- D. A. M. — Valladolid. — Anotado cambio. Nunca molesta V. Mande.
- D.ª M. R. — Sta. Olaja. — Se le contestó por carta.
- D. E. V. — Villafranca. — Id. id.
- D. N. R. — Canseco. — Id. id.
- D.ª M. C. — Pola de Siero. — Abonada suscripción.
- D. F. P. — Lumeras. — No tuvo V. en cuenta que estamos a fin de año. Ya se indicó que excede de 40 años. Debió V. citar la escuela que desempeñó últimamente y hubiera sido innecesario el documento a que se refiere.
- E. A. — Boñar. — Tenía V. razón. Se subsanará el error.
- R. Ll. — Llamera. — Recibida cuenta.
- C. G. — Toral. — Id. id.
- L. V. — Trabadelo. — Id. id.
- I. O. — La Faba. — Id. id.
- P. S. — Secarejo. — Id. id.
- H. G. — Guimara. — Id. id.
- F. E. — Villafranca. — Id. id.
- G. M. — Matallana. — Se hará su encargo cuando haya impresos, que será pronto.
- E. G. — Siero de la Reina. — Anotada suscripción. Desconozco el asunto de que me escribe.
- J. V. — Villadepalos. — Recibida cuenta. No descuidaré su encargo.
- J. H. — Barrio. — Me encarga un trabajo que sólo V. puede y debe hacer.
- J. B. — Arganza. — Recibida cuenta.
- L. G. — Peranzanes. — Se les escribió.
- L. M. Ch. — Naredo. — Se le envió a Matallana el importe del material.
- C. R. — Rodiezmo. — Recibida carta.

Consulta
M. Mardones

Médico - Cirujano
PREMIADO
en la Facultad de Medicina y Cirujía de Madrid, y Especialista en enfermedades de los ojos, nariz, garganta y oídos.
ha establecido su residencia y vecindad en esta Ciudad, Cascaleria num. 9, 2.º izquierda (casa de los Valencianos).
Horas de consulta: diariamente de 10 a 1, excepción de los domingos. Gratis a los pobres.

Imp. Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

En un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

Bayón.—D. Román Luera Pinto.
Barcelona.—D. Fernando Santalucía.
Madrid.—D. Ramón de Salazar.
Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. R. López.
Villadangos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISFANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO E HIJOS
Paris, 226, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y materia para la enseñanza del Trabajo Manual.
Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.
Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de
TIRSO DE LA PIÉRTA
ALFONSO XIII, N.º 15
(antes Púa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de mesa y de pared.
A plaza de A. de A. de A.
Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, N.º 15
LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ADVARIZ SANTULLANO

El haberse impreso ya doce veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real Or en para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.



Vendense en la librería e imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN

MANUSCRITO ESCOLAR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906.
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POB
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPOSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 89

